



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### **Informe**

**Número:**

**Referencia:** Anexo Único

---

**ANEXO ÚNICO**

### **PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL**

**ARTÍCULO 1°. OBJETIVO GENERAL** El objetivo general del Programa es realizar un abordaje integral del desarrollo del turismo social en la Provincia de Buenos Aires, mediante el diseño, implementación y evaluación de marcos metodológicos para el fortalecimiento de la gestión provincial y municipal de turismo social y la coordinación de acciones territoriales que aseguren el acceso al turismo en todas sus formas, por toda la ciudadanía, en condiciones adecuadas de economía, seguridad y calidad.

**ARTÍCULO 2°. OBJETIVOS ESPECÍFICOS** El presente Programa tiene como objetivos específicos los siguientes:

- Llevar adelante, de manera individual o coordinada con municipios, organismos provinciales, nacionales e internacionales y/u organismos privados, actividades de turismo social en destinos de interés patrimonial natural, cultural, material e inmaterial de la provincia de Buenos Aires
- Fomentar el acceso al goce del tiempo libre y el ocio turístico
- Facilitar la articulación y gestión de acciones con el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación para la ejecución y/o participación en cualquier actividad, programa o política que permita el cumplimiento de los objetivos del presente programa
- Brindar asistencia técnica a municipios, empresas, sindicatos u operadores de turismo en la elaboración y diseño de proyectos de turismo social, pudiendo realizar campañas de promoción y un seguimiento global de su impacto social

- Diseñar e implementar controles a los servicios de turismo social brindados por los prestadores de servicios turísticos y municipios
- Elaborar y llevar a cabo actividades turísticas específicas para sectores con mayor índice de N.B.I. (necesidades básicas insatisfechas), integrando al grupo familiar en primera instancia, y al conjunto de familias de un mismo barrio en segunda instancia, a través de actividades recreativas, turísticas en destinos de la provincia
- Incluir e integrar a las organizaciones y trabajadores de la economía social, popular, solidaria y comunitaria en las acciones de turismo social
- Incentivar y fomentar la adopción, incorporación y cumplimiento de referenciales, lineamientos, programas y acciones específicas que se realicen desde la Subsecretaría de Turismo para el sector público y privado
- Incentivar la creación, diseño y comercialización de productos de turismo social, junto con el desarrollo de inversiones y marcos normativos relacionados a los mismos
- Realizar actividades y acciones de comunicación, difusión y promoción pertinentes para fortalecer y alcanzar los objetivos del programa
- Implementar diversos subprogramas focalizados en el turismo social, pudiendo efectivizarse a través de instrumentos de financiamiento, consultorías de asistencia técnica, campañas de promoción, capacitaciones o cualquier otra forma de apoyo y ejecución

**ARTÍCULO 3°. BENEFICIARIOS** Serán beneficiarios del presente Programa, distintos grupos sociales tales como adultos mayores, niños y niñas en edad escolar, adolescentes, familias, personas con discapacidad, trabajadores activos, subocupados y desocupados y otros grupos sociales subalternizados e históricamente invisibilizados, marginados o excluidos, así como también, municipios y movimientos sociales y todo otro beneficiario que se identifique a fin de cumplir los objetivos de inclusión y la concreción del acceso al derecho al turismo, las vacaciones y el ocio de todas las personas en condiciones de igualdad.

**ARTÍCULO 4°. SUBPROGRAMAS** El presente Programa estará compuesto por los siguientes subprogramas, siendo la Autoridad de Aplicación la encargada de dictar las normas reglamentarias, interpretativas y complementarias que sean necesarias para la concreción de los objetivos generales y específicos de cada uno de ellos.

#### **I) Fortalecimiento del Turismo Social en los Municipios: Capacitación, Implementación y Evaluación del Referencial para la Gestión Municipal del Turismo Social (RETURSOC)**

Este Subprograma tiene como objetivo general garantizar el acceso al turismo como derecho, estableciendo directrices y bases fundamentales en los municipios bonaerenses por medio de la capacitación, implementación y/o evaluación, estableciendo una serie de requisitos para diseñar e implementar políticas de turismo social que favorezcan un desarrollo humano sostenible y socialmente justo.

Se busca trabajar en conjunto con los Municipios a los efectos de que estos adopten como criterio de referencia para la gestión al “Referencial para la Gestión Municipal del Turismo Social” (RETURSOC), documento técnico de carácter genérico, elaborado por esta Subsecretaría de Turismo como un texto

abierto, construido de manera colectiva y participativamente para la orientación de las políticas públicas de gestión del turismo social. Este documento está disponible para su consulta pública en la página web del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica en la dirección [https://www.gba.gov.ar/produccion/areas\\_de\\_trabajo/turismo](https://www.gba.gov.ar/produccion/areas_de_trabajo/turismo).

La implementación del RETURSOC garantiza el nivel de las políticas de turismo social de los municipios, así como sus prestaciones, factor que será considerado en el marco de diferentes programas y subprogramas de la provincia.

El Subprograma tiene las siguientes acciones:

1. Definición de los municipios participantes del Subprograma e incorporación al Subprograma a través de la suscripción de acuerdos entre la Subsecretaría y los municipios
2. Categorización de los municipios adheridos por etapa, nivel de desarrollo o cualquier otro indicador, a fin de la elaboración de propuestas de trabajo de manera coordinada y según el estadio en que se encuentre el municipio
3. Realización de acciones tendientes a la sensibilización y capacitación de los/as funcionarios/as y trabajadores/as municipales sobre metodologías, estrategias y herramientas que fortalezcan la gestión municipal del turismo social, a través de capacitaciones de manera presencial, remota o de sistema mixto, sincrónicas y/o asincrónicas
4. Articulación con universidades nacionales, provinciales y privadas localizadas en la provincia de Buenos Aires, con el Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP), con otros Ministerios y Subsecretarías bonaerenses y con organismos que forman parte del Sistema Nacional de Calidad (Decreto 1066/2018), a los fines de impartir capacitaciones y toda actividad tendiente al cumplimiento del objeto del Subprograma
5. Realización de relevamientos de campo, capacitaciones, asistencias técnicas personalizadas y auditorías para verificar el grado de cumplimiento de los criterios establecidos en el RETURSOC
6. Desarrollo de asistencias técnicas y auditorías en cada uno de los municipios formalmente adheridos al Subprograma

## **II) Turismo Social en Chapadmalal y Embalse**

El objetivo general es garantizar el acceso al disfrute turístico y ocio como derecho, a través de la gestión de las plazas hoteleras en las Unidades Turísticas de Chapadmalal y Embalse, administradas por el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación.

Este Subprograma se articulará con el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, o quien en el futuro lo reemplace en la administración de las citadas Unidades Turísticas.

El Subprograma tiene las siguientes acciones:

1. Evaluación y selección de los grupos beneficiarios, pudiendo articular con otras Subsecretarías del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y otros Ministerios de la Provincia de Buenos Aires, así como con municipios bonaerenses, en su identificación
2. Coordinación, reserva y pago de las plazas en las Unidades Turísticas
3. Gestión, coordinación y/o pago de todos aquellos bienes y servicios relacionados a la concreción del

## Subprograma

4. Suscripción de los acuerdos o convenios que sean necesarios para la ejecución del programa

### **III) Los Niños, Niñas y Adolescentes en los Pueblos Turísticos**

El presente Subprograma se encuentra dirigido a niños, niñas y adolescentes de sectores vulnerables bonaerenses y tiene como objetivo general que puedan acceder al turismo como derecho, visitando las diversas localidades que forman parte del “Programa de Pueblos Turísticos” (Resolución N° 67/2008 de la entonces Secretaría Turismo y la norma que en el futuro la modifique o reemplace) procurando fomentar distintas vivencias que enriquezcan su acervo afectivo, social e identitario.

Como objetivos específicos, se busca fortalecer las relaciones vinculares entre los beneficiarios, impulsar y fomentar la concientización sobre políticas de conservación y recuperación ambiental y puesta en valor del patrimonio cultural de pequeños destinos de menos de 2000 habitantes con una fuerte impronta de turismo rural, de naturaleza, de cercanía, lo gauchesco y autóctono.

El Subprograma tiene las siguientes acciones:

1. Evaluación y selección del grupo beneficiario
2. Comunicación con el municipio receptor a fin de coordinar servicios, visitas, entradas, beneficios y todo otra necesidad a fin otorgar una experiencia integral a los/las beneficiarios/as
3. Coordinación de visitas de los niños, niñas y adolescentes a los diversos Pueblos Turísticos
4. Celebración de acuerdos/convenios que correspondan a fin ejecutar el Subprograma

### **IV) Conociendo Nuestra Capital y Alrededores**

El Subprograma está dirigido a niños, niñas y adolescentes provenientes de diversos municipios de la provincia y tiene como objetivo garantizar el derecho al turismo y ocio, dando preferencia a los sectores en situaciones de vulnerabilidad, mediante una visita guiada en diferentes sitios turísticos de interés patrimonial, natural y cultural en la capital de la Provincia de Buenos Aires: la Ciudad de la Plata y sus alrededores.

Entre los objetivos específicos se destaca la posibilidad de conocer la ciudad capital de la Provincia y sus alrededores desde sus aspectos geográficos, turísticos, históricos y culturales.

La ejecución del programa se lleva a cabo mediante actividades turísticas con un componente educativo, de un día de duración. Entre los sitios que se propone trabajar en los municipios de La Plata, Berisso y Ensenada, se encuentran el Paseo del Bosque, el Museo de Ciencias Naturales, el Observatorio Astronómico, la República de los Niños, el Astillero Río Santiago, el Parque Pereyra Iraola, la Reserva Natural de Punta Lara, balneario La Balandra y el Museo Fuerte Barragán, entre otros sitios de interés.

Mediante la realización del presente Subprograma, se articula un complemento de las actividades que el niño recibe en la escuela, fortaleciendo la formación integral mediante la valorización de su territorio, el conocimiento de sus patrimonios y la importancia de contribuir a la construcción colectiva de cuidar colectivamente “nuestra casa común”.

El Subprograma tiene las siguientes acciones:

1. Evaluación y selección del grupo beneficiario

2. Coordinación de los atractivos/prestadores en el destino a fin garantizar una propuesta de calidad.
3. Coordinación de visitas de los niños, niñas y adolescentes a los diversos atractivos de la capital bonaerense y sus alrededores
4. Celebración de acuerdos/convenios que correspondan a fin ejecutar el Subprograma